



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0450 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **08 SET. 2011**

VISTO: el Memorando N° 594-2011-GORE-ICA/PR y demás documentos; sobre Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, el Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1077, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad, gestión y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas.

Que, con fecha 20 de Julio del 2011, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS del Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional de Ica, el mismo tiene una vigencia de un año contados a partir de la fecha de suscripción del convenio, este tiene por objeto facilitar el apoyo y colaboración interinstitucional a fin de que los productores agropecuarios de la región puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, para elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores agrarios a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agrarias ambientalmente adecuadas

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un Interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.





Estando al Informe Legal N° 639-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, el mismo que consta de Once Cláusulas.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
  
 Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
 PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 08 de Setiembre del 2011  
 Of. Circular N° 1684-2011-GORE-ICAUAD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0450-2011 de Fecha 08-09-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
 Jefe (e)